

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

22 de marzo de 2022

Jefe inmediato: **Lic. Beatriz E. Carranza Meza**

Consecutivo
por Área:

OFC-0077-2022

Delegación :

SONORA

Área de Adscripción:

DELEGACIÓN

Comisionado:

FRANCISCO JAVIER

VILLALBA

ENCINAS

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Periodo:

14 de marzo de 2022

a

18 de marzo de 2022

Lugar:

MUNICIPIOS DE AGUAPRIETA, CANANEA, PITIQUITO, TUBUTAMA, CABORCA, SONORA.

Objeto de la Comisión: ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Síntesis: SE REALIZARON ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Conclusión: SE REALIZARON RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SE LEBANTO ACTA DE INSPECCION EN EL MUNICIPIO DE CANANEA

RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y LEVANTAMIENTO DE ACTA DE VIDA SILVESTRE

Atentamente

Ing. Francisco Villaba Encinas

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Beatriz E. Carranza Meza

Jefe Inmediato

Enlace Administrativo

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **11 de marzo de 2022**
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0077-2022
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 14 al 18 de marzo, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a los Municipios de Agua Prieta, Cananea, Pitiquito, Tubutama, Caborca, Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario

